



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 06 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones. Decreto N° 67 del 06.05.2009. El Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 03.09.2011, de la Organización Comunitaria, **FUNCIONAL, GRUPO JUVENIL EJE ILLAPEL**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 553 de fecha 18.03.2002.-

DECRETO EXENTO N° 1244

1ª Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva definitiva, por el período de 3 años, de la Organización Comunitaria individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES

Elias Olivares Jofre	17.969.192-2
Berta Rojo Pulgar	17.969.041-1
Juan Huerta Bugueño	17.968.850-6
Francisco Alvarez Fernández	17.275.826-6
Carolina Pallante Tapia	19.296.068-1
Constanza Rojo Pulgar	18.580.984-6
Francisca Rojo Bravo	18.581.095-k
Alejandro Jorquera López	13.181.292-2

DOMICILIO

Alonso Lazo # 313
Juan Alcina # 425
Lindor Aguilera # 574
Alonso Lazo # 319
Rafael Marotto # 306
Juan Alcina # 425
Regimiento Arica # 30
San Juan de Dios # 481

CARGOS

Presidente
Vice- Presidente
Secretario
Tesorero
1º Suplente
2º Suplente
3º Suplente
4º Suplente

Cristian Cortes Vega
Diego Gallardo Vicencio
Gabriela Alvarez Fernández

2.- Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la comisión Fiscalizadora de Finanzas de esta misma organización, por el período de 1 año, a las siguientes personas:

18.254.966-5
17.969.018-7
17.969.283-0

3.- Inscríbase en el registro Municipal, Comuníquese a La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados.

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARIA NUBIA JORQUERA VALENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL



DAVID ARAYA ROBLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- DAR/MNJV/EAV/CHC/chc.
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - OFICINA OO. CC.
 - ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO.